

W
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003423

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de junio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de transformación de la sociedad anónima AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. y reforma integral de estatutos;

QUE los señores ingenieros Tito Campolo Solines y Bruno Campolo Solines, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Espinoza, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2908 del 27 de diciembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la sociedad anónima AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en una compañía de ~~responsabilidad limitada con la denominación de AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.;~~ b) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Exp. 55958

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1

0003423

Compañía: AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

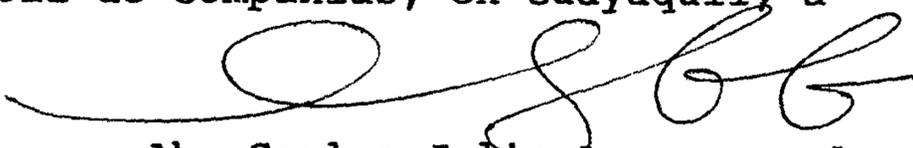
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de junio de 1988 por la cual se constituyó la sociedad anónima en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía de responsabilidad limitada y a reformar íntegramente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma en compañía de responsabilidad limitada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

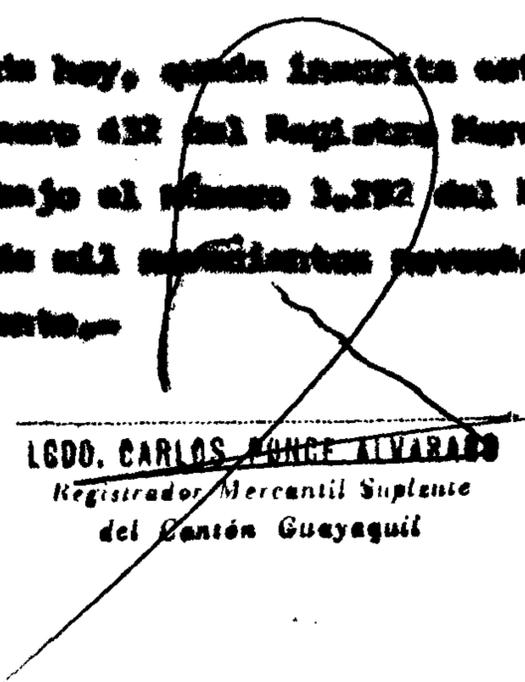
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 DIC. 1993


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

 WML/JI
DJ: HVC
EXP. No. 55598-88

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.482 a 1.483, número 432 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.332 del Repertorio de Guayaquil, este día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El Registrador Mercantil Suplente.


LGDO. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cat ..

tifios : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo contenido en esta
Resolución a foja 12.542 del Registro Mercantil, Libro de Inscri-
pciones de 1.953 ; y , 12.543 del mismo Registro de 1.953, el sur-
tido de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, esta de Febrero de
mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplen-
te -

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

